

## Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en  
Restitución de Tierras de Pasto

### Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante:	<b>ÁLVARO TOMÁS LUNA BENAVIDES</b>
Identificación C.C. n°.	13.006.877
Nombre del predio:	"San Francisco"
Departamento:	Nariño
Municipio:	Ipiales,
Vereda:	La Exfloria
Corregimiento:	La Victoria
Número de matrícula inmobiliaria:	244-15367
Número de cédula catastral:	Sin información

Identificación del predio según el Informe Técnico Predial del 21 de octubre de 2020, expediente digital, Portal de Restitución de Tierras consactu 1:

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 1 (0° 43' 16,330" N - 77° 28' 31,887" W) en línea quebrada en dirección noreste, pasando por los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, hasta llegar al punto 9 (0° 43' 6,964" N - 77° 28' 27,786" W), con predios de los HEREDEROS DE RAMON REGALADO, RIO SAN FRANCISCO AL MEDIO, en una distancia de 366,7 mts; seguidamente partiendo desde el punto 9 (0° 43' 6,964" N - 77° 28' 27,786" W), en línea quebrada en dirección noreste, pasando por los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, hasta llegar al punto 17 (0° 42' 59,706" N - 77° 28' 19,681" W) con predio de BLAS BETANCOURT, RIO SAN FRANCISCO AL MEDIO, en una distancia de 364,4 mts.</i>
---------------	--

<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 17 (0° 42' 59,706" N - 77° 28' 19,681" W), en línea quebrada en dirección sureste, pasando por los puntos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, hasta llegar al punto 39 (0° 42' 15,868" N - 77° 28' 40,311" W), con predio de EDUARDO ESTUPIÑAN, RIO SAN FRANCISCO AL MEDIO, en una distancia de 1608 mts.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 39 (0° 42' 15,868" N - 77° 28' 40,311" W), en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto 40 (0° 42' 12,178" N - 77° 28' 43,718" W), con el RIO SAN FRANCISCO, en una distancia de 155 mts.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 40 (0° 42' 12,178" N - 77° 28' 43,718" W), en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por los puntos 41, 42, 43, 44, hasta llegar al punto 45 (0° 42' 30,443" N - 77° 28' 44,004" W), con predio de RUPERTO QUIROZ, en una distancia de 577,4 mts; seguidamente el punto 45 (0° 42' 30,443" N - 77° 28' 44,004" W), en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por los puntos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 hasta llegar al punto 55 (0° 42' 59,138" N - 77° 28' 41,837" W), con predio de JOSE ELIAS CERON QUENAN, en una distancia de 947,8 mts, finalmente desde el punto 55 (0° 42' 59,138" N - 77° 28' 41,837" W), en línea quebrada en dirección Noreste, pasando por los puntos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, hasta llegar al punto 1 (0° 43' 16,330" N - 77° 28' 31,887" W), con predio de HOMERO POTOSI, VIA AL MEDIO, en una distancia de 758,4 mts.</i>

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00117-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

**Firmado digitalmente**  
**TANIA GALLEGO MONTENEGRO**  
Secretaria

P/Se.  
Rev/TGM